



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0400/2026 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Chihuahua y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, valoren la actuación del elemento policial que intervino en los hechos ocurridos el 13 de septiembre del presente año y, en caso de resultar procedente conforme a la normatividad aplicable, determinen el estímulo, reconocimiento, premio o distinción que corresponda por su desempeño durante la intervención, sin perjuicio de las investigaciones ministeriales, periciales o administrativas que legalmente deban realizarse.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Presidencia Municipal de Chihuahua y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal para que,



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0400/2026 I P.O.

cuando un elemento policial participe en un hecho de alto impacto que implique el uso de la fuerza letal, antes de determinar modificaciones sustanciales a sus funciones o adscripción, se procure realizar una valoración individual de las circunstancias del caso, se escuche directamente al elemento respecto de su situación, disposición y voluntad para continuar o modificar sus funciones y, cuando resulte procedente, se considere una valoración profesional en materia psicológica, tomando en cuenta las necesidades operativas de la corporación y las determinaciones que correspondan conforme a derecho, procurando que una medida administrativa no sea percibida como una sanción o consecuencia adversa derivada del cumplimiento de su deber.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0400/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeceline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

[Firma]
DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

[Firma]
DIP. PEDRO TORRES ESTRADA